

**NOTA SOBRE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS
PROYECTOS:**

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE MURCIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE. MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA. SOTERRAMIENTO DE ESTACIÓN Y BARRIOMAR

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA. NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE. MADRID – CASTILLA LA MANCHA – COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA. SOTERRAMIENTO DE NONDUERMAS

3.18/20830.0295 – ON 035/18. VALOR ESTIMADO: 252.838.458,04€

Con fecha 31 de julio de 2018, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda autorizó a Adif Alta Velocidad la celebración del contrato de ejecución de las obras de los proyectos de Construcción relativas al Soterramiento de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, Soterramiento de Nonduermas, Estación y Barriomar.

Habiéndose aprobado el expediente, el gasto y la apertura del procedimiento de licitación, el anuncio de licitación del mencionado expediente fue remitido al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 2 de agosto, fijándose como fecha límite de presentación de ofertas, en aplicación de los plazos mínimos, el 31 de agosto, y siendo publicado dicho anuncio el día 6 de agosto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el día 9 de agosto en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Una vez publicada la licitación, se han recibido en Adif Alta Velocidad diversas peticiones formuladas por el sector de la construcción solicitando una ampliación del plazo de presentación de ofertas, justificando la misma tanto en la complejidad técnica de las obras a ofertar como en el reducido plazo otorgado inicialmente, y las fechas en que se ha efectuado la publicación, en pleno periodo estival, y entendiéndose que para poder realizar las ofertas con la máxima profesionalidad que un proyecto de este tipo y volumen requiere, se necesitaría una ampliación del plazo establecido inicialmente para la presentación de ofertas.

En base a lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley de Contratos del Sector Público (art. 136) dispone que los plazos de presentación de las ofertas se fijarán teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley, y con la finalidad de conseguir la mayor concurrencia posible en la licitación del expediente, y de obtener por parte de Adif Alta Velocidad ofertas formuladas por los licitadores interesados basadas en la mejor



relación calidad precio, se ha procedido a ampliar el plazo de presentación de ofertas, siendo la nueva fecha de presentación el 28 de septiembre, y quedando fijada la apertura de proposiciones económicas el día 24 de octubre de 2018.

En consecuencia Adif AV mantiene la previsión de adjudicación antes de finalizar el presente año, así como el plazo para la finalización de las obras.